

J-1456 / 35

M. L. P. Año 1731

Sobre 5-1456/38

Don Pedro Martín Zurbarán del
del Lugar de S. Sebastián de la Isla
de San Juan de los Rios impuesta
por auto del Rey

Don Pedro de Danoca

Acuerdos

Don
Zurbarán



TRINTE MARAVEDIS

SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y CUATRO

Yo el Sr. D.
Sr. D. Don

Leandro Martín Chauco del Lugar de Piedra Blanca, como menor
haya lugar y proceda de derecho, dijo: que con una cédula de gra-
chada p. el Condes. de Dávila, en cuyo Partido se halla dho
Lugar, a quien ante: se mandó mudar a los dho. en Cien años
y del Capitan en dos Leños, p. q. ni este manifestó la Capilla del
Proto-Médico, y aquellos le toleraban en la Conducción y servicios del
Lugar sin ese requisito. Mas p. q. la materia Capilla solo el Ter-
mino del Examen y aprobacion, y este tenía ya en la verdad un proceso
como resulta de la misma Capilla autentica p. darme que presento,
pues fué examinado, y aprobado el año mil setecientos veinte y seis
como se certifica, y solo me faltaba la posibilidad de que Corte a causa
de mi Corte Conducta; siendo ciento, q. se me dió licencia para servir
y ejercer en el intertanto q. recogiese el necesario corte de ella =
A lo q. pido y suplico, q. pues ya en la verdad estaba examinado, y apro-
bado, y admitido en dho. Lugar con la licencia q. tenía para
ejercer: se sirva y digne de mandar, se alze dho. multa a vnos,
y otros; pues ya ha conseguido el Proto-Médico los Gages y dho.
pina de la Capilla, q. presento, suplicando se me vuelva, y el q.
se entienda p. q. esta instancia solo ha sido interposición
para sacarla, pido jur. a dho.

Leandro Martín

33. Lany. y Junes Don a N. S. A. de Gen.

Requis
Doblo
Copia
Franco
Moneda
Quinto
Carat
Laguna

Dequian lamulta impuesta a esta parte por lo pte
nederie Bolam a los Do. Seinos y en lo de mas
nosalugar inqua dene lo pto dudo

E

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Redio a lo ^{de} Diego franco el Desyacho y la cañilla Guernica
algeant

